



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 009- CEN - CMP - 2024

Miraflores, 26 de abril de 2024

Visto:

El Acuerdo N° 0018 IV SO/CEN/CN-CMP-2024, adoptado por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 25 de abril de 2024.

Considerando:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Estatuto del Colegio Médico del Perú señala dentro de sus fines promover y contribuir al bienestar social del médico cirujano, mediante mecanismos de protección social solidarios y equitativos que le permitan una vida digna y, conforme con el numeral 6.8 del artículo 6 de la referida norma, resulta ser atribución del Colegio Médico del Perú promover y organizar la protección social del profesional médico y de su familia, en las formas más adecuadas, en colaboración o a través de las instituciones que estime conveniente, en el marco de la normatividad nacional vigente.

Que, para el cumplimiento de los fines de promoción y estímulo de actividades científicas y de investigación se ha conformado el Seguro Médico Familiar (SEMEFA), como un Programa de Asistencia Social sin fines de lucro, autofinanciado con el aporte de sus afiliados, para atender las necesidades de salud, bajo el auspicio y promoción del Colegio Médico del Perú.

Que, conforme con el Acuerdo N° 005 SO N° I /CN-CMP-2024 adoptado por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrado con fecha 02 de abril de 2024, se delegó en el Comité Ejecutivo Nacional la facultad de designar a los Directores de los programas del Consejo Nacional.

Que, mediante Resolución N° 418-CEN-CMP-2024, del 01 de febrero de 2024, se designó a partir del 01 de febrero de 2024 al Dr. Javier David Loza Herrera, registro CMP 057525, como Director del Seguro Médico Familiar (SEMEFA) del Colegio Médico del Perú.

Que, mediante Acuerdo N° 0018 IV SO/CEN/CN-CMP-2024, adoptado por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 25 de abril de 2024, de dejó sin efecto a partir del 01 de mayo de 2024 la designación del Dr. Javier David Loza Herrera, registro CMP 057525, como Director del Seguro Médico Familiar (SEMEFA) del Colegio Médico del Perú.

Con las facultades delegadas a favor del Comité Ejecutivo Nacional conforme Acuerdo N° 005 SO N° I /CN-CMP-2024 adoptado por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrado con fecha 02 de abril de 2024 y estando al Acuerdo N° 0018 IV SO/CEN/CN-CMP-2024, adoptado por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 25 de abril de 2024;



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 009- CEN - CMP - 2024

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del 01 de mayo de 2024 a la Dra. María Angela Cavero Romaña, registro CMP 033483, como Directora del Seguro Médico Familiar (SEMEFA) del Colegio Médico del Perú.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA
SECRETARIO GENERAL

PRL/PCC/MRC
MPV 2024-00011596